Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

San José de Cúcuta, 17 de septiembre de 2026

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

HACE CONSTAR:

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra con horizonte 2024 - 2027, registrado Actualizado el ***PROYECTO*** *denominado* ***MEJORAMIENTO YO MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER****, perteneciente al sector TRANSPORTE, programa Infraestructura red vial regional, subprograma INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE.*

El Proyecto identificado con el código ***BPIN 2024004540039*** *presenta ajuste #99 QUE INCLUYE: 1. AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL; 2. MAYORES Y MENORES ENTRE DOS ACTIVIDADES DEL MISMO PRODUCTO; 3. VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 03-SEP-2026 FIRMADA POR MARY FABIANA LEAL GARAY - ELIANA MARTINEZ - JULIETH MARCELA PALACIO- MANUEL ALBERTO FLOREZ CALDERON; 4. CON LAS SIGUIENTES FUENTES DE FINANCIACIÓN EN VIGENCIA 2026: RECURSOS PROPIOS: $158.938.985.374,24; RECURSOS SGP: $0.000,00; OTROS RECURSOS: $3.195.811.410,00; 5. CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIEROPARA LA VIGENCIA 2026:*

OBJETIVO: FORTALECER LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE VÍAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROCESOS.

PRODUCTO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO DE LA RED VIAL REGIONAL.

ACTIVIDAD: GARANTIZAR EL APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN INFRAESTRUCTURA Y RED VIAL REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER $2.199.984.720,00 RECURSOS PROPIOS.

Nota 1: El ejecutor se compromete a realizar un análisis detallado e integral del proyecto, de tal forma que el alcance, los objetivos, los productos y entregables previstos guarden coherencia interna y se encuentren alineados con las metas de producto e indicadores del Plan de Desarrollo Departamental NORTE TERRITORIO DE PAZ

Nota 2: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, el 17 de septiembre de 2026, a través del profesional ***JHONATAN CORREA SANTIAGO,*** *en ningún caso exime de responsabilidad ni hace referencia a: 1. la calidad, precisión o idoneidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros; 2. la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de exclusiva* ***responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de***

***inversión** (MARY FABIANA LEAL GARAY) y, de manera solidaria, **de la instancia encargada de expedir la viabilidad** sectorial (MARY FABIANA LEAL GARAY – según documento del 03 de septiembre de 2026).*

*Nota 3: Para la ejecución de este proyecto y de cada una de sus actividades, se precisa que: a) la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación registrada; b) Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en sus componentes; y **c)** la cadena de valor debe dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental (PDD) vigente".*

*Nota 4: **Los ejecutores** de los proyectos de inversión **son los únicos responsables del REPORTE del avance** físico y financiero en los aplicativos oficiales y responden directamente por la ejecución de (los) contrato(s) y la calidad de la(s) obra(s) o servicio(s). **Los Supervisores e Interventores:** Avalan los informes técnicos y financieros del ejecutor antes de ser reportados.*

Nota 5: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse, junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste ante la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro. Esto requerirá previos: a) viabilidad sectorial positiva y b) trámite presupuestal aplicado en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

Nota 6: La responsabilidad por: a) los precios y/o costos, b) el contenido, c) las cifras y d) la pertinencia de los documentos recae, en conjunto y de forma directa, en: 1) el sector formulador, 2) el estructurador, 3) la entidad ejecutora, 4) quienes presentan y 5) quienes certifican los presupuestos y cada uno de los soportes.

Nota 7: La Secretaría de Planeación es responsable de la verificación documental y de la coherencia de registro en el APLICATIVO DEFINIDO por el DNP (actualmente PIIP), el cual fue realizado con fecha de septiembre 17 2026 (rapae).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

RAQUEL CAICEDO RUEDA
Secretaria (e)

Proyectó: Lilia Beatriz Villamizar Mogollón. PROFESIONAL ESPECIALIZADO
C:\Users\ING_BEATRIZ\Dropbox\bpiph\constancias ajuste N°5 2026.docx